

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Departamento Posgrado Ayacucho 471 - T. E. 0054 0381-4107219 - FAX 0054 0381 4248169 T4000CAN - San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán

7 AGO 2015

Expte. No: 51.520-2015.

<u>VISTO</u>: las presentes actuaciones por las cuales la Bioq. Ivana Lorena Ruiz solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Hematología, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de Especialista en Bioquímica Clínica - Area Hematología;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 472/2002 se creó la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología y se reformuló por Resolución Nº 0909/2010 de la Superioridad.

Que por Resolución Nº 0553/2004 se aprobó el cambio de nombre de la mencionada Carrera. Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante Resolución 532/2011 acreditó C a la carrera.

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS Nº 1911/2004.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proyeer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

RESUELVE:

Art.1°)- Tener por aceptada la inscripción, a partir del día 08 de Septiembre de 2013, de la Bioq. Ivana Lorena Ruiz como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología conducente al Título de Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución Nº 472/2002, 0909/2010 y 0553/2004 de la Superioridad de la mencionada carrera y Resolución Nº 1911/2004 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

Art.2")- Comuniquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN Nº: 0601

CP

SILVIA NELINA GONZALEZ DECANA FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA

U.N.T.